

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA  
"SAN JOSÉ DE BERMEJO" RL.**



**PROGRAMA DE SEGUROS Y CAUCION CALIFICADA  
2023-2024**

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

1. **OBJETO.-** La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “SAN JOSÉ DE BERMEJO” RL., a través de CORREDORA DE SEGUROS SRL. CONSESO LTDA., invita a las Compañías de Seguros legalmente establecidas en el país a presentar ofertas para el servicio de Seguros Generales y Caucion Calificada, en conformidad a los términos del presente pliego.
  
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**
  - 2.1. Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de especificaciones.
  
  - 2.2. La vigencia de los seguros será por un tiempo de (1) año calendario a partir del 30/06/2023 para lo cual la Compañía adjudicada deberá presentar la Nota de Cobertura a la COOPERATIVA antes de la fecha indicada.
  
  - 2.3. Las Compañías proponentes deberán expresar su aceptación para que las Condiciones Particulares, Generales, Especiales y Cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición.
  
  - 2.4. No obstante las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Cooperativa, ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio. . **A este efecto se señala como fecha de inspección el día lunes 19 de junio de 2023 a Hrs. 10:00 a.m.,**

<b>OFICINA CENTRAL</b>	<b>AGENCIA CARAPARI</b>
calle German Busch s/n entre avenida Barrientos Ortuño y calle Chuquisaca	Calle General Campero esquina Calle General Pando.
69-61929 - 69- 61292	

- 2.5. Una vez conocida la adjudicación por parte del proponente favorecido, este deberá remitir a la COOPERATIVA, en un plazo no mayor a 5 días, los certificados de colocaciones facultativas a Reaseguradores en los casos que correspondan. El incumplimiento a esta condición supondrá la anulación de la Adjudicación y dejar sin efecto todo acuerdo, pacto o convenio.
- 2.6. Se deja establecido que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “SAN JOSÉ DE BERMEJO” RL.**, tiene la facultad potestativa de ampliar hasta noventa (90) días los seguros contratados por la presente licitación. Esta extensión de vigencia se realizará a **PRORRATA TIEMPO**, manteniéndose las condiciones Particulares, Generales, Anexos, Cláusulas Especiales, Tarifas y Franquicias con las que fueron adjudicadas las propuestas.
- 2.7. Durante la vigencia de los Seguros contratados la Cooperativa, podrá efectuar en las mismas modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, bienes y/o personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.
- 2.8. El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Pólizas a emitirse, siendo su aplicación preferente a las Condiciones Particulares, Generales, Cláusulas, Anexos y Cláusulas Especiales.
- 2.9. Respecto a las condiciones de Transporte de la Póliza Banquera, se deja claramente establecido que la COOPERATIVA NO cuenta con Guardia Armado para el Transporte de dinero, debido a que la Policía Nacional ya no brinda el servicio para custodia de remesas.
3. **PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS.**- Las cotizaciones deben presentarse por cada una de las Pólizas solicitadas. Los precios totales de cada oferta serán expresados en Dólares Americanos.
  - 3.1. **MONEDA.**- El pago de las primas se realizará en bolivianos o Dólares Americanos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.
4. **VALIDEZ DE LA OFERTA.**- Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta (60) días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.
5. **ATENCIÓN DE SINIESTROS.**- Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio en actual vigencia. Se hace constar que en muchas circunstancias por la premura de la situación o la garantía del trabajo, los daños serán reparados por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “SAN JOSÉ DE BERMEJO” RL.**, debiendo el Asegurador aceptar las liquidaciones presentadas por la misma.

6. **REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**- La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “SAN JOSÉ DE BERMEJO” RL.**, se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a los proponentes.
7. **PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.**- Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de la Corredora de Seguros CONSESO LTDA. (Calle Mendez entre Alejandro del Carpio y Virgínio Lema N° 311), hasta el día 23 de junio a Hrs. 09:00 a.m.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA  
“SAN JOSÉ DE BERMEJO” RL.,**  
CALLE GERMAN BUSCH S/N  
ENTRE AVENIDA BARRIENTOS ORTUÑO Y CALLE CHUQUISACA  
TELÉFONO: 6962929  
**PROVISIÓN DE SEGUROS Y CAUCIÓN CALIFICADA**  
*Razón Social del Proponente*

- a) La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante.
- b) La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- c) El original de la propuesta deberá tener todas sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el Representante Legal del proponente.
- d) La propuesta debe incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.

#### **CONTENIDO SOBRE A.-**

- a) Carta de presentación firmada por el representante legal.
- b) Identificación del proponente.
- c) (Copia Simple) Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio emitido por el Registro de Comercio de Bolivia del SEPREC-actualizado
- d) (Copia Simple) Certificado Único extendido por la APS, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- e) Nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares.
- f) Nómina y organigrama del equipo de profesionales de la compañía residentes en la Ciudad de Tarija que atenderá a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “SAN JOSÉ DE BERMEJO” RL. adjuntado sus hojas de vida.
- g) Nómina de Reaseguradores Automáticos, en el que indiquen capacidades.
- h) Cuadro de Cesiones a reaseguro y retenciones a cargo de la compañía.

- i) (Copia) Calificaciones de riesgos actualizadas.
- j) Slip de Cotización, Condicionado General, Cláusulas y Anexos. (Estos deben ser los que se utilizarán en caso de ser favorecidos con la adjudicación)
- k) Procedimiento para atención de siniestros.

***\*Aclaración: En caso de algunas excepciones, sobre Cláusulas y textos que no se tengan registrados ante la autoridad competente, se acepta presentar la propuesta como CONDICIONES ESPECIALES***

#### **CONTENIDO SOBRE B.-**

- a) Cuadro resumen de la oferta, en el que se indique la prima total por ramo y un gran total de todas las pólizas. Debidamente firmada por el representante legal.
- b) Comprobante de Depósito Bancario de Seriedad de Propuesta a la Caja de Ahorro del Banco Union. con N° de cuenta: 2-2472706 en Moneda Extranjera por la suma de **200,00 USD**, monto que será devuelto una vez finalizado el Proceso de Contratación.

- 8. **APERTURA DE PROPUESTA.-** La COOPERATIVA, a través de la comisión designada, se reserva el derecho de establecer una apertura pública o en sesión reservada. La apertura se realizará con la presentación mínima de un proponente.
- 9. **MODIFICACIONES PREVIAS A LA APERTURA DE PROPUESTAS.-** Cualquier modificación al pliego de Especificaciones Generales y Términos de Referencia para la Contratación de Seguros anterior a la apertura de las propuestas, será comunicada por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "SAN JOSÉ DE BERMEJO" RL.**, mediante carta dirigida a las Compañías que hayan recogido el mismo.
- 10. **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.-** Una vez recibidas y vencido el plazo de presentación de las propuestas, no se admitirán explicaciones, modificaciones, alteración y/o reemplazo de ningún tipo de documentación alguna.
- 11. **DESCALIFICACIÓN.-** El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

- 12. **CONSULTAS Y ACLARACIONES.-** La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse por escrito vía correo electrónico al ejecutivo a cargo, Monica Mostajo con el número de teléfono 66-59059 (Int. 4604) a la dirección [pblades@conseso.com](mailto:pblades@conseso.com) y [mmostajo@conseso.com](mailto:mmostajo@conseso.com) o vía nota escrita hasta el día 20 de junio a Hrs. 08.30

13. **NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS.**- A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.
14. **ADJUDICACIÓN.**- La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “SAN JOSÉ DE BERMEJO” RL**, comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.
15. **VIGENCIA.**- La vigencia de los seguros será por un tiempo de (1) año calendario a partir del 30/06/2023 para lo cual la Compañía adjudicada deberá presentar la Nota de Cobertura a la COOPERATIVA antes de la fecha indicada.
16. **EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS.**- La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de recepción de la carta de adjudicación, mientras tanto emitirá un Certificado de **NOTA DE COBERTURA** por todos los Ramos contratados a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “San José de Bermejo”RL.
17. **FORMA DE PAGO.**- El proponente deberá presentar en su oferta dos alternativas de forma de pago, al Contado y al Crédito. Especificando en su oferta los plazos para la forma de pago al crédito.

Tarija, 16 de junio de 2023